



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados financieros separados y notas
31 de marzo de 2024 y 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E. S. P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Periodos terminados al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
	Notas		
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	34,530,312	34,034,084
Propiedades de inversión		179,149	179,149
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		732,866	728,484
Activos por derecho de uso		2,482,367	2,449,432
Inversiones en subsidiarias	5	11,992,786	12,007,858
Inversiones en asociadas		1,670,971	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Activo por impuesto diferido		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1,909,625	2,061,131
Otros activos financieros	7	2,720,638	2,300,744
Otros activos		165,184	139,587
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	8	79,631	40,591
Total activo no corriente		56,724,578	55,873,080
Activo corriente			
Inventarios		194,366	204,322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	4,030,730	4,433,696
Activos por impuesto sobre la renta corriente		57,339	459,336
Otros activos financieros	7	186,270	110,605
Otros activos		106,868	188,667
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	2,849,773	1,430,239
Total activo corriente		7,425,346	6,826,865
Total activo		64,149,924	62,699,945
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,031,120	1,070,645
Otro resultado integral acumulado		2,209,233	2,073,289
Resultados acumulados		24,218,718	22,487,773
Resultado neto del periodo		1,541,960	3,765,281
Otros componentes del patrimonio		55,509	55,508
Total patrimonio		29,056,607	29,452,563

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E. S. P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

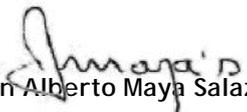
Periodos terminados al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Marzo 31 de	Diciembre 31 de
	Notas	2024	2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	9	17,467,856	17,177,083
Acreedores y otras cuentas por pagar	10	9,649	9,345
Otros pasivos financieros		4,072,314	3,997,950
Beneficios a los empleados		432,510	409,130
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido		2,127,083	2,384,073
Provisiones	11	1,906,447	1,777,068
Otros pasivos		30,544	30,634
Total pasivo no corriente		26,076,383	25,815,263
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	9	3,006,194	2,908,001
Acreedores y otras cuentas por pagar	10	3,848,953	1,906,736
Otros pasivos financieros		551,189	561,884
Beneficios a los empleados		221,147	249,536
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		210,135	275,357
Provisiones	11	445,413	289,406
Otros pasivos		707,856	1,215,152
Total pasivo corriente		9,016,934	7,432,119
Total pasivo		35,093,317	33,247,382
Total pasivo y patrimonio		64,149,924	62,699,945

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
C.C. 98.493.011
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

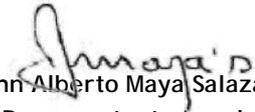
Para los periodos de tres meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Marzo 31 de	Marzo 31 de
	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	12	4,756,503	3,682,211
Arrendamiento	12	9,471	18,637
Venta de bienes	12	3,532	3,024
Ingresos de actividades ordinarias		4,769,506	3,703,872
Otros ingresos	13	60,272	32,692
Utilidad en venta de activos		77	349
Total Ingresos		4,829,855	3,736,913
Costo prestación de servicios	14	(2,391,142)	(1,910,363)
Gastos de administración	15	(289,652)	(290,902)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(26,426)	(23,206)
Otros gastos	16	(9,745)	(10,965)
Ingresos financieros	17.1	163,137	232,527
Gastos financieros	17.2	(708,026)	(588,558)
Diferencia en cambio neta	18	(48,721)	149,421
Método de participación en subsidiarias	5	292,958	324,221
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		118,940	170,233
Resultado del período antes de impuestos		1,931,178	1,789,321
Impuesto sobre la renta y complementarios	19	(389,218)	(412,138)
Resultado del ejercicio después de impuestos		1,541,960	1,377,183
Resultado neto del ejercicio		1,541,960	1,377,183
<i>Otro resultado Integral</i>			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		4,667	3,788
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		420,218	(571,695)
Método de participación en subsidiarias - NRRP	5	(20,480)	(435,196)
		404,405	(1,003,103)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo		(248,281)	107,137
Resultado reconocido en el período - Cobertura de Flujo		(426,551)	(341,750)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		178,269	448,887
Método de participación en subsidiarias	5	28,531	103,953
Resultado reconocido en el período		28,531	103,953
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(31,325)	273
Resultado reconocido en el período		(31,325)	273
		(251,075)	211,363
Otro resultado Integral, neto de impuestos		153,330	(791,740)
Resultado integral total del periodo		1,695,290	585,443

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
C.C. 98.493.011
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados Financieros Separados Condensados

Nota 1.	Entidad reportante	6
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	8
Nota 3.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	14
Nota 4.	Propiedades, planta y equipo, neto.	16
Nota 5.	Inversiones en subsidiarias.....	19
Nota 6.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	22
Nota 7.	Otros activos financieros.....	24
Nota 8.	Efectivo y equivalentes de efectivo	24
Nota 9.	Acreedores y otras cuentas por pagar.....	25
Nota 10.	Créditos y préstamos.....	26
Nota 11.	Provisiones.....	27
Nota 12.	Ingresos de actividades ordinarias	34
Nota 13.	Otros ingresos.....	36
Nota 14.	Costos prestación de servicios.....	37
Nota 15.	Gastos de administración	39
Nota 16.	Otros gastos.....	40
Nota 17.	Ingresos y gastos financieros.....	41
Nota 18.	Diferencia en cambio, neta.....	42
Nota 19.	Impuesto sobre la renta	43

Notas a los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de marzo de 2024 y diciembre 31 de 2023.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatino conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización de Energía, Distribución y Comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 07 de mayo de 2024.

1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, la Ley 143 de 1994 y Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y para el servicio público de aseo en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024.

2.2 Moneda de presentación

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.3 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.3.1 Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la empresa, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.4 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad

ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como "covenants", de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos

que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de marzo de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la Central Hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 92.66% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 31 de marzo de 2024:

- Costo y avance de la construcción de la futura Central Hidroeléctrica Ituango por \$7,182,538.
- Saldo provisión por \$38,947 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$1,399 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$36.
- Saldo provisión por \$35,466 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$865 como gasto financiero, ingreso por recuperación \$165 y se han efectuado pagos por \$3,890.

- Saldo provisión de litigios por \$1,247,213, de los cuales \$781,829, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$464,384 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$17,059 por gasto provisión y gasto financiero y \$252 como ingreso por recuperación, durante el periodo no se han efectuado pagos.

5.2 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

En febrero de 2024, se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$585,213, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - EOF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM). Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 194 de 2020.

Nota 4. Propiedades, planta y equipo, neto.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Costo	41,180,032	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,649,720)	(6,443,125)
Total	34,530,312	34,034,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Futura Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	7,182,538	6,751,530
Mercancías para Proyectos	277,987	286,068
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY	265,128	262,450
Reposición Postes y Trafos	180,638	164,157
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	140,494	139,664
Adecuación Planta Agua Potable	136,758	131,050
Interconexión Caldas - La Estrella	104,488	99,602
Mejoramiento Calidad Media Tensión	71,113	66,463
Modernización Guatapé	61,638	58,286
Modernización Planta Manantial	60,940	46,727
Intervenciones Calidad Servicios	45,970	29,239
Conexión de Clientes	45,762	28,186
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	45,324	151,981
Expansión Calidad Servicio	39,737	31,123
Expansión SDL Cobertura E.R	37,702	16,779
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	31,361	31,591
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Subestación Caldas	23,752	21,554
PTAR Girardota	23,584	23,584
PTAR Copacabana	23,259	23,179
Conducciones-Infraestructura	23,252	27,056
Código de Medida	22,340	22,340
Gestión Perdidas	20,345	12,990
Eliminación Descargas PSMV	19,691	19,030
Solución A Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Subestación	19,172	17,923
Planes Expansión de Cobertura	19,000	12,537
Tecnología Biogás PTAR San Fernando	18,545	18,545
Cuenca Iguaná Norte	18,192	13,409
Circuito Castilla Bello	17,140	12,947
Reposición Redes Secundarias Asbesto Cemento	16,515	15,362
Solución a Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Líneas	15,036	10,150
Trafos Proyectos	14,334	13,740
Cables Aislados Media Tensión	13,698	10,100
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	12,744	55,733
Colector y Reposición Redes La Estrella	12,499	9,996
Modernización Subestación Miraflores	12,062	10,777
Modernización Planta Ayurá	12,031	11,268
Modernización Subestación Córdoba	11,101	8,753
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	10,419	10,969
Tanque Cuatro Esquinas	9,953	9,953
Circuito Porvenir	9,853	9,212
Línea Chordo -Caucheras 110 k	9,541	8,265
Modernización Central Hidroeléctrica Niquía	9,528	8,853
Modernización Sistema Transmisión Tasajera	9,521	11,736
Expansión Alumbrado Público	9,499	9,037
Red Intervención Operativa	9,408	7,642
Otros proyectos ^{1,2}	481,957	485,410
Total	9,683,192	9,254,589

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1,1} Al 31 de marzo de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 92.66% (2023: 92.56%), el cual corresponde a la versión del cronograma de octubre de 2023, y tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como el taller de figuración, el tanque de agua industrial, el taller de carpintería y trituradora, el contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900), en las zonas A y D del talud, se iniciaron trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el llenado del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12°C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble del mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad, se estima iniciar la instalación del mamparo mecánico en la conducción superior 2 a partir del 15 de abril de 2024.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

^{1.2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa por \$9,202 e Interceptor Sur por \$9,048, entre otros.

Nota 5. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	86.82%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	1/08/2023

¹ En marzo de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2024					Diciembre 31 de 2023				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	953,837	(879,062)	-	2,391,336	2,316,561	958,426	(879,062)	-	2,395,925
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	655,852	-	(79,776)	2,241,589	1,665,513	687,254	-	(61,966)	2,290,801
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	581,341	-	(278,389)	1,864,283	1,561,331	762,186	-	(269,322)	2,054,195
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,168,512	-	-	2,177,769	1,009,257	1,093,690	-	(63,645)	2,039,302
EPM Chile S.A.	1,044,935	315,818	-	-	1,360,753	1,044,935	375,528	-	-	1,420,463
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	544,634	-	-	782,750	238,116	500,167	-	-	738,283
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	216,669	-	-	280,453	63,784	202,827	-	-	266,611
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(181,873)	(86,963)	(10,677)	245,023	524,536	(187,768)	(86,963)	-	249,805
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	32,670	-	(36,626)	136,707	140,663	63,552	-	(38,932)	165,283
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	46,322	-	-	107,138	60,816	44,302	-	-	105,118
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	162,125	50,486	-	-	212,611	32,967	50,467	-	-	83,434
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	11,518	-	(6,470)	62,100	57,052	20,129	-	(11,658)	65,523
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	22,644	-	-	48,426	25,782	21,797	-	-	47,579
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	16,821	-	(7,264)	38,435	28,878	21,120	-	(6,681)	43,317
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(45,986)	(1,641)	-	31,891	79,518	(47,135)	(1,641)	-	30,742
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	5,519	-	-	8,293	2,774	5,198	-	-	7,972
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,141	-	(426)	3,229	2,514	1,314	-	(323)	3,505
EPM Renovables S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,147,798	4,232,282	(967,666)	(419,628)	11,992,786	9,018,640	4,409,411	(967,666)	(452,527)	12,007,858

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Al 31 de marzo de 2024 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$419,628 (2023: \$452,527).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2024			Marzo 31 de 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
EPM Inversiones S.A.	92,400	(3,924)	88,476	88,886	2,911	91,797
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	30,564	-	30,564	28,663	-	28,663
EPM Chile S.A.	43,661	(103,371)	(59,710)	23,846	41,815	65,661
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	77,326	78,916	156,242	87,054	(380,982)	(293,928)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(372)	6,267	5,895	360	(107)	253
Panamá Distribution Group S.A. PDG	24,904	19,563	44,467	17,087	(11,272)	5,815
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	9,862	(1,812)	8,050	10,623	757	11,380
EPM Capital México S.A. de CV	3,845	3,994	7,839	(1,386)	15,189	13,803
Maxseguros EPM Ltd	6,039	7,804	13,843	7,623	(45)	7,578
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	3,047	-	3,047	2,825	-	2,825
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,149	-	1,149	1,136	-	1,136
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	2,020	-	2,020	1,780	-	1,780
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	158	(140)	18	(427)	327	(100)
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	2,382	-	2,382	2,163	-	2,163
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	92	755	847	2,107	164	2,271
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	150	-	150	142	-	142
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	320	-	320	298	-	298
Epm Renovables S.A.	-	(1)	(1)	-	-	-
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-	5,830	-	5,830
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(4,589)	-	(4,589)	45,611	-	45,611
Total	292,958	8,051	301,009	324,221	(331,243)	(7,022)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Marzo 31 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	202,404	330,624	147,676	196,577	112,112	15,493	-	15,493
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	337,795	1,205,397	466,801	561,792	332,084	57,172	(48)	57,124
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	680,312	2,052,424	628,058	1,102,017	557,433	77,363	-	77,363
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	436,291	1,253,375	420,355	795,803	365,056	35,585	-	35,585
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	53,226	380,088	24,897	134,753	13,878	(1,737)	1,479	(258)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,448	41	29	8,230	-	145	243	388
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,142,404	4,065,394	1,622,330	862,618	1,620,093	(22,568)	-	(22,568)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	339,124	2,700,123	127,420	466,241	141,522	83,260	-	83,260
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	34,007	253,567	40,235	93,981	23,663	3,203	-	3,203
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	8,690	9,107	2,221	577	1,996	777	-	777
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	7,934	40,401	6,803	5,058	5,230	1,417	-	1,417
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	119,732	330,900	212,206	228,323	98,645	533	(303)	230
EPM Inversiones S.A.	322,213	1,750,571	282,366	8,282	-	90,398	(4,126)	86,272
Maxseguros EPM Ltd	457,570	196,735	85,631	289,305	13,670	11,541	1,217	12,758
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,209,128	2,807,874	1,483,547	1,358,792	848,687	78,163	9,386	87,549
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,728,591	4,593,914	1,325,207	2,012,227	1,273,053	129,628	17,334	146,962
EPM Capital México S.A. de CV	688,256	587,518	499,508	286,972	127,387	6,841	11,742	18,583
EPM Chile S.A.	363,005	3,551,297	372,076	2,200,291	220,239	60,103	(138,794)	(78,691)
EPM Renovables S.A.	-	-	29	-	-	-	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 31 de 2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	187,975	251,745	126,115	140,714	106,337	17,297	3	17,300
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	444,806	1,000,996	442,732	491,476	318,359	58,726	6,133	64,859
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	626,093	1,986,491	649,112	993,773	490,641	82,468	-	82,468
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	450,027	1,046,416	373,660	626,294	329,742	40,856	-	40,856
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	53,818	476,254	26,517	182,660	16,514	1,391	(12,675)	(11,284)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,713	54	11,034	5,104	3,727	(1,828)	(1,778)	(3,606)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,613,530	3,169,037	1,309,688	521,853	1,355,786	60,811	-	60,811
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	269,959	2,436,314	101,172	363,182	130,093	74,523	-	74,523
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,791	223,353	39,127	79,714	20,256	2,279	-	2,279
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	6,904	7,436	1,160	598	1,734	776	-	776
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,354	39,965	3,380	5,113	4,082	777	-	777
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	131,267	333,673	160,384	250,046	80,270	492	983	1,475
EPM Inversiones S.A.	322,553	1,701,658	272,266	6,395	-	87,166	2,987	90,153
Maxseguros EPM Ltd	483,237	198,071	48,099	325,540	14,199	12,594	(12,027)	567
Panamá Distribution Group S.A. PDG	940,896	3,119,028	1,688,236	1,162,057	774,475	51,123	(19,893)	31,230
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,770,942	5,063,375	1,363,141	2,415,339	1,470,908	144,931	(54,036)	90,895
EPM Capital México S.A. de CV	611,606	721,854	350,106	421,709	150,773	11,972	18,134	30,106
EPM Chile S.A.	694,101	4,958,673	474,630	3,368,093	343,357	48,381	64,421	112,802

- Cifras en millones de pesos colombianos -

5.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Al 31 de marzo de 2024, se presentó cambios en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., aumentó al 86.82%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$14,482, reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	961,616	1,089,132
Deterioro de valor servicios públicos	(254,443)	(278,355)
Vinculados económicos ²	1,022,067	1,071,406
Préstamos empleados	111,744	111,019
Deterioro de valor préstamos empleados	(277)	(245)
Otros deudores por cobrar ³	72,787	71,922
Deterioro de valor otros deudores	(3,869)	(3,748)
Total no corriente	1,909,625	2,061,131
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,539,253	4,127,509
Deterioro de valor servicios públicos	(420,025)	(374,088)
Vinculados económicos ²	38,788	18,261
Préstamos empleados	76,136	77,012
Deterioro de valor préstamos empleados	(94)	(94)
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	537,876	1
Otros deudores por cobrar ³	463,391	780,698
Otros servicios	13,096	15,678
Indemnizaciones	4,502	6,540
Deterioro de valor otros deudores	(222,193)	(217,821)
Total corriente	4,030,730	4,433,696
Total	5,940,355	6,494,827

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó una disminución de \$554,472 equivalente a un 8.54%.

La disminución se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$715,772 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa y por la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 36 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo	Saldo interés	Total Acumulado
Diciembre 2023	582,896	147,905	730,801
Marzo 2024	(38,902)	(9,872)	(48,774)
Total	543,994	138,033	682,027

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos con una disminución de \$28,812 por el efecto combinado entre el pago de intereses por parte de Afinia y la disminución en la cuenta por cobrar del préstamo a Hidrosur debido al gasto generado por la diferencia en cambio.

³ Otros deudores por cobrar con una disminución de \$316,442, debido al pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos.

⁴ Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$537,875 principalmente por los dividendos decretados por EPM Inversiones por \$278,389, ISA \$108,474, Aguas Nacionales \$79,776, CHEC \$36,626, HET \$10,677, Promioriente \$8,427, EDEQ \$7,264, CENS \$6,470, TELCO \$2,026, ESSA \$426, ENEL \$6 y TERPEL \$6.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	38	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	38	69
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable	467,162	464,642
Derechos fiduciarios	311,206	314,019
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	778,368	778,661
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ¹	1,942,232	1,522,014
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,942,232	1,522,014
Total otros activos financieros no corriente	2,720,638	2,300,744
Corriente		
Contratos de Futuros	-	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ²	99,804	31,453
Títulos de renta fija	66,223	78,008
Inversiones pignoradas	13,855	808
Derechos fiduciarios	344	317
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	180,226	110,586
Arrendamiento financiero	6,044	-
Total otros activos corriente	186,270	110,605
Total otros activos	2,906,908	2,411,349

-Cifras en pesos colombianos-

¹ El aumento se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

² Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

Nota 8. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Efectivo en caja y bancos	2,276,819	1,220,306
Otros equivalentes al efectivo	652,585	250,524
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	2,929,404	1,470,830
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	2,929,404	1,470,830
Efectivo restringido ¹	150,432	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$79,631 (2023: \$40,591) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$70,801 (2023: \$80,302) al corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Al 31 de marzo de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$150,432 (2023: \$120,893).

Nota 9. Acreedores y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores y otras cuentas por pagar al final del periodo es:

Acreeedores y otras cuentas por pagar	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios	628	628
Depósitos recibidos en garantía	9,021	8,717
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	9,649	9,345
Corriente		
Acreeedores	2,814,123	1,128,962
Adquisición de bienes y servicios	943,340	694,125
Subsidios asignados	88,755	80,914
Depósitos recibidos en garantía	311	311
Otras cuentas por pagar	314	314
Comisiones por pagar	2,110	2,110
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	3,848,953	1,906,736
Total acreedores y otras cuentas por pagar	3,858,602	1,916,081

-Cifras en millones de pesos colombianos-

EL aumento está representado principalmente en las cuentas de excedentes ordinarios y extraordinarios decretados al municipio de Medellín.

Nota 10. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	3,638,986	3,306,049
Préstamos banca multilateral	618,516	651,359
Préstamos banca de fomento	1,794,162	1,838,971
Bonos y títulos emitidos	11,416,192	11,380,704
Total otros créditos y préstamos no corriente	17,467,856	17,177,083
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,239,662	1,193,105
Préstamos banca multilateral	115,395	125,588
Préstamos banca de fomento	244,666	218,803
Bonos y títulos emitidos	1,406,471	1,370,505
Total otros créditos y préstamos corriente	3,006,194	2,908,001
Total otros créditos y préstamos	20,474,050	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos para usos corporativos generales y para financiar el plan de inversiones.

Durante el 2024 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Enero: Crédito largo plazo con Banco de Occidente por COP 200,000.
- Marzo: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 120,000

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Al cierre de marzo de 2024, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 11. Provisiones

Al 31 de marzo de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

- El aumento en la provisión por desmantelamiento se originó por la adición de dos cargos nuevos derivados de la licencia ambiental de Hidroituango.
- El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece a la actualización de tasas que se da al inicio de año.

11.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El saldo al 31 de marzo es \$116.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$951.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2024 es de \$15,418.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015

CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano). El ajuste realizado a marzo de 2024 fue de \$8,091.

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de marzo de 2024, se registró \$48,953 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución de la misma. A marzo 31 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$35,466.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna ictica afectada
- c. Restablecimiento de los habitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes

infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 31 marzo de 2024 es de \$164,169.

11.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indeminización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A Juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 "Entrada en operación comercial de la unidad 4" previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos" hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	781,829
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1223 personas	342,842
Oscar Elias Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	47,662
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas por, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	23,385
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	23,347
Varios Laborales	209 procesos con promedio de \$98 y cuantía menor a \$1,068.	20,336
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLMV, para un total de \$14,132,628,300. Se reclama por lucro cesante por \$1.146.431.034.	18,836
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307.103.200.00.	14,791
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,677
Varios Administrativos	22 procesos con promedio de \$482 y cuantía menor a \$1,827.	10,360
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,372
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,177
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$ 289.767.141.000, para el señor FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA.	7,436
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencia a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,429
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034.385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,285
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,398
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,205
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,072
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,828
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,385
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N°TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,119
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,105
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	1,082
Bertha Luz Bustamante Salazar	Reintegrar a los actores al mismo cargo o a otro igual o superior categoría, consecuentemente el pago de los salarios, prestaciones sociales, incrementos, aumentos y complementos legales y extralegales dejados de percibir a la fecha del despido, reconocer y pagar las cotizaciones a la seguridad social, pago de perjuicios morales, perjuicio por violación derivada de la incompatibilidad e inhabilidad, las anteriores sumas debidamente indexadas.	1,068
Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$52 y cuantía menor a \$1,082.	262
Total litigios reconocidos		1,346,288

-Cifras en millones de pesos-

11.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, a marzo 31 de 2024, para la primera se tenía un saldo de \$126,602; y para la segunda de \$15,249.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

11.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de marzo de 2024 el saldo es \$38,947.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A marzo de 2024 se tiene una provisión de \$1,408.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 31 de marzo de 2024, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A marzo 31 de 2024 finalizó con saldo de \$2,324.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.

- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A marzo 31 de 2024 el saldo ascendió a \$2,055.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 31 de marzo se tiene un saldo de \$22,345.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de marzo de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

Nota 12. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Prestación de servicios		
Servicio de generación energía ¹	2,236,730	1,435,330
Servicio de distribución energía ²	1,545,787	1,489,127
Servicio de gas combustible ³	367,158	358,963
Servicio de acueducto ⁴	300,076	252,113
Servicio de saneamiento ⁴	213,645	180,858
Servicio transmisión energía	57,900	39,294
Componente de financiación	59,458	58,328
Otros servicios	22,150	26,489
Servicios de facturación y recaudo	11,471	9,845
Servicios informáticos	3,148	2,246
Honorarios	1,381	1,003
Comisiones	142	123
Contratos con clientes para la construcción de activos	40	34
Devoluciones	(62,583)	(171,542)
Total prestación de servicios	4,756,503	3,682,211
Arrendamientos	9,471	18,637
Utilidad en venta de activos	3,532	3,024
Total	4,769,506	3,703,872

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, y mayores ventas de energía a largo plazo.

² El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente por mayor cantidad de energía vendida debido al aumento en la demanda por el efecto climático del fenómeno del Niño en los primeros meses del año; además, por aumento en la tarifa de energía debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC).

³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista y por aumento en las tarifas por factores macroeconómicos (IPC e IPP).

⁴ En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno del niño.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Marzo 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	1,527,381	220,767	220,749	12
Contrato de representación XM	11,849	34,043			
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	18,198	102,517	(569,912)	102,517
Total	828,770	1,579,622	323,284	(349,163)	102,529

-Cifras en millones de pesos-

Marzo 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	1,443,233	133,220	133,164	12
Contrato de representación XM	55,307		-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	7,120	94,599	88,220	94,599
Total	1,336,021	1,450,353	227,818	221,384	94,610

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 13. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Recuperaciones ¹	56,977	23,790
Indemnizaciones y Aprovechamientos ²	2,897	8,162
Otros ingresos ordinarios	277	622
Venta de pliegos	121	118
Total	60,272	32,692

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explicó principalmente en el servicio de generación y comercialización de energía relacionado con recuperaciones de costos y gastos.

² La disminución se originó porque el año anterior se recibieron indemnizaciones de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$39,147 (2023: \$5,135) y las no efectivas \$17,830 (2023: \$18,655).

Nota 14. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Compras en bolsa ¹	602,480	279,738
Uso de líneas, redes y ductos ²	406,368	384,371
Compras en bloque ³	349,961	337,439
Servicios personales ⁴	216,553	190,332
Depreciaciones ^{5 6}	199,973	179,807
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	160,708	169,391
Órdenes y contratos por otros servicios ⁸	94,531	85,842
Licencias, contribuciones y regalías ⁹	84,172	62,789
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	57,695	42,584
Seguros ¹¹	55,697	30,875
Materiales y otros costos de operación	34,694	32,024
Costo por conexión ¹²	25,051	17,565
Generales	17,766	16,111
Amortización derechos de uso ⁶	15,612	15,019
Impuestos y tasas	14,661	13,589
Manejo comercial y financiero del servicio	13,336	10,261
Consumo de insumos directos	10,788	9,418
Amortizaciones ⁶	9,844	12,663
Otros	5,887	4,301
Honorarios	5,535	6,456
Gas natural licuado	4,968	5,163
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	1,696	1,504
Servicios públicos	1,134	1,945
Arrendamientos	1,116	1,087
Bienes comercializados	872	-
Compresión gas	43	89
Total	2,391,141	1,910,363

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos Generación y Distribución. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- 2 El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- 3 El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.
- 4 La variación se explicó por el incremento salarial del 12%.
- 5 Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- 6 Corresponde a costos no efectivos.
- 7 Disminución se explica por reducción en el número de clientes conectados y menos ingresos por estaciones de servicio.

- ⁸ Las órdenes y contratos por otros servicios incrementaron principalmente por los servicios de instalación y desinstalación de los segmentos provisión aguas y aguas residuales.
- ⁹ Las licencias, contribuciones y regalías incrementaron especialmente por las contribuciones de la ley medio ambiente asociada al servicio de generación de energía, Fazni y Superintendencias.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente en construcciones y edificaciones, y terrenos.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹² Costo por conexión aumentó por el segmento aguas residuales.

Nota 15. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	99,057	91,890
Gastos de seguridad social ¹	27,528	26,571
Gastos por pensiones	8,313	7,361
Beneficios en tasas de interés a los empleados	1,817	1,632
Otros beneficios de largo plazo	959	831
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	683	555
Total gastos de personal	138,357	128,840
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ²	42,883	36,985
Intangibles	14,794	14,869
Provisión para contingencias ^{3 4}	13,230	16,580
Mantenimiento	12,259	15,195
Amortización de intangibles ⁴	10,099	8,378
Seguros generales	9,723	8,132
Comisiones, honorarios y servicios	8,994	12,234
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁴	8,817	7,843
Amortización derechos de uso ⁵	5,575	5,579
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ⁴	4,297	1,229
Vigilancia y seguridad	2,932	2,562
Alumbrado navideño	2,328	3,058
Otros gastos generales	7,408	6,275
Publicidad y propaganda	1,476	-
Procesamiento de información	1,300	-
Contratos de aprendizaje	1,247	1,126
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1,097	955
Estudios y proyectos	1,078	46
Promoción y divulgación	769	1,708
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	501	485
Otras provisiones diversas ^{4 5}	475	5,868
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{4 6}	13	6,334
Provisión garantías ^{4 7}	-	6,621
Total gastos generales	151,295	162,062
Total	289,652	290,902

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- (2) Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio, el gravamen a los movimientos financieros, incrementos por ley 99 y mayores contribuciones a la Superservicios.

- (3) Provisiones para contingencia disminuyen principalmente por los litigios de carácter administrativo.
- (4) Corresponde a gastos no efectivos.
- (5) Disminución en otras provisiones diversas, por ajuste en valoración de estimados por las enfermedades de alto costo.
- (6) Disminución en la provisión a la contingencia ambiental de Hidroituango
- (7) Disminución corresponde a la actualización de la provisión de garantías con ocasión de la conexión de la Central Hidroeléctrica Ituango.

Nota 16. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Aportes en entidades no societarias ¹	5,993	5,630
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 3}	2,759	3,389
Otros gastos ordinarios ⁴	280	1,046
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	224	197
Interés efectivo servicios de financiación	221	258
Sentencias	187	443
Pérdida en retiro de inventarios	56	-
Pérdida en retiro intangibles ²	25	2
Total	9,745	10,965

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Corresponde a gastos no efectivos.
- ³ Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento Generación.
- ⁴ Los otros gastos ordinarios disminuyen principalmente para los segmentos Generación y Distribución. Estos comprenden principalmente gastos de gestión ambiental, multas y sanciones.

Nota 17. Ingresos y gastos financieros

17.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Ingreso por interés:		
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ¹	70,908	-
Intereses de deudores y de mora	40,062	23,775
Depósitos bancarios	30,380	16,941
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ²	14,904	176,416
Utilidad en derechos en fideicomiso ³	5,424	13,649
Otros ingresos financieros	785	1,175
Fondos de uso restringido	633	536
Recusos recibidos en administración	41	35
Total ingresos financieros	163,137	232,527

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- 2 Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- 3 La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

17.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento	74,056	69,791
Otros gastos por interés	41	73
Total intereses	74,097	69,864
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹	305,061	267,065
Instrumentos financieros con fines de cobertura ¹	222,395	148,170
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ²	55,011	61,175
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ²	-	5,365
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ¹	22,494	-
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros	28,890	23,878
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos	-	12,943
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva	78	98
Total gastos financieros	708,026	588,558

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- 2 La disminución obedece básicamente al pago de un crédito de tesorería que se tenía con Banco Popular y al pago de bonos locales.

Nota 18. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	1,816	14,320
Por liquidez	9,171	-
Cuentas por cobrar	166	36,632
Provisiones	-	936
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	44,562	480,525
Cobertura deuda	44,124	-
Total ingreso por diferencia en cambio	99,839	532,413
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	59,697	55
Por bienes y servicios y otros	6,168	13,603
Provisiones	3,683	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	2,557	3,752
Por liquidez	1,101	21,424
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	75,354	56,044
Cobertura deuda	-	288,114
Total gasto por diferencia en cambio	148,560	382,992
Diferencia en cambio, neta	(48,721)	149,421

-Cifras en pesos colombianos-

Se presenta gasto neto acumulado por \$48,721, representado en un gasto neto por posición propia de \$62,055 y en un ingreso neto por operaciones de financiamiento de \$13,332. La devaluación acumulada a marzo de 2024 fue de 0.53% (2023: revaluación 3.80%) a una tasa de cierre de \$3,842,30 (2023:4,627.27).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a Marzo 31		Tasa de cambio de cierre a Marzo 31		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,842.30	4,627.27	3,899.34	4,766.31
Quetzal	GTQ	7.79	7.80	493.13	592.99	499.71	610.68
Peso mexicano	MXN	16.53	18.04	232.41	256.48	232.63	258.85
Peso chileno	CLP	982.38	789.32	3.91	5.86	4.02	5.88
Euro	EUR	0.93	0.92	4,149.68	5,027.30	4,250.44	5,103.98

Nota 19. Impuesto sobre la renta

Concepto	Marzo 31 de 2024	Marzo 31 de 2023
Utilidad antes de Impuestos	1,931,178	1,789,321
Porción Corriente provisión de renta	646,208	302,932
Impuesto Diferido	(256,990)	109,206
Total Provisión de Renta	389,218	412,138
Tasa Efectiva	20%	23%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 20% (marzo 2023: 23%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Incremento en la utilidad antes de impuestos.
- Aumento en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.